

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 44255513

SALTA, 30 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.611/04-C. y II.

R - DNAT- 2015 -1656

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2011-308, (fs. 212-213), se designó el Jurado que entiende en la evaluación y calificación de esta Tesis Doctoral;

Que por R-DNAT-2015-1291, (fs.354), se fijó la fecha de defensa oral y pública para el 30 de octubre de 2015, a hs. 10:30 en la Facultad de Ciencias Naturales;

Que según el informe de la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, Sra. María Elena RODRIGO, (fs. 356-364), en el día de la fecha toma conocimiento a través de un mail enviado por el Dr. Luis MARONE, tercer miembro Titular del Jurado, que no pudo llegar a Salta por imposibilidad de aterrizaje del avión en que viajaba, debido a razones climáticas;

Que inmediatamente la Directora comunica el hecho a la Sra Vicedecana y a la suscripta;

Que se encuentran presentes los otros dos miembros Titulares del Jurado, Dres. Guillermo DENEGRÍ y Dr. Vicente DRESSINO, como también la tesista, su Director y Codirectora, provenientes de otras provincias, excepto la Codirectora de Tesis Dra. Marta Leonor DE VIANA;

Que de acuerdo a las instrucciones de la suscripta se solicita informe telefónico a Asesoría Jurídica de esta Universidad, quien sugiere que la Directora Administrativa emita informe de los hechos, adjuntando la documentación probatoria, se labre Acta Notarial y se emita resolución ad referendum del Consejo Directivo procediendo a designar, en forma excepcional y por la urgencia, un nuevo Jurado de esta Universidad en reemplazo del Jurado ausente, teniendo en cuenta que los Jurados Suplentes residen en otras provincias siendo imposible constituirse en forma inmediata;

Que se ha procedido a llamar a la Escribana Pública Nacional, Marta Beatriz LAFUENTE, Titular del Registro Notarial N° 103 de la Provincia de Salta, Capital, para labrar el Acta Notarial correspondiente bajo el N° A00988330, que como adjunto forma parte de la presente;

Que simultáneamente se convocó a la Comisión Académica para que aconseje la designación del Jurado reemplazante;

Que la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, a fs, 365, con la anuencia del Director del Doctorado en Ciencias Biológicas y Director Académico de la Escuela de Posgrado, Dr. Pablo Ortega Báes, aconseja, ante los hechos que acontecen y la urgencia en solucionar los mismos, designar a la Dra. Noemí Estela ACRECHE, especialista en el tema, quien presta su conformidad, como Jurado Titular en reemplazo del Dr. Luis MARONE, con carácter de excepción, y solicita al Consejo Directivo la convalidación de esta designación;

Que la Dra. Noemí Estela ACRECHE actuó como evaluadora en el proyecto de esta Tesis Doctoral, según consta a fs. 62 de estos actuados;

Que la Lic. Amelia Nancy GIANNUZZO, los miembros del Jurado presentes Dr. Guillermo DENEGRÍ y Dr. Vicente DRESSINO prestan su conformidad para que la Dra. Noemí Estela ACRECHE integre el Jurado en reemplazo del Dr. Luis MARONE, según consta en el Acta Notarial mencionada;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 44255513

EXPEDIENTE N° 10.611/04-C. y II.

R - DNAT- 2015 -1656

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, excepcionalmente y por razones de urgencia, a la Dra. Noemí Estela ACRECHE como Tercer miembro Titular del Jurado, en reemplazo del Dr. Luis MARONE, para evaluar y calificar la defensa de la Tesis Doctoral que hará en el día de la fecha la Lic. Amelia Nancy GIANNJUZZO, por las razones mencionadas en el exordio, y contando con la conformidad de los Dres. Guillermo DENEGRÍ y Vicente DRESSINO, como también de la Lic. Amelia Nancy GIANNUZZO, por lo cual el Jurado que se constituye en este acto está integrado por:

TITULARES: Dr. Guillermo DENEGRÍ (UNMP)
Dr. Vicente DRESSINO (UNCuyo)
Dra. Noemí Estela ACRECHE UNSa)

SUPLENTE: Dra. Maura B- KUFNER (UNC)
Dra. Gisela LAMAS (UNLP)
Dra. Lucía CLAPS (UNT)

ARTICULO 2°.- AGRADECER a la Dra. Noemí Estela ACRECHE su excelente predisposición y colaboración para que pueda concretarse la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Lic. Amelia Nancy GIANNUZZO.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución administrativa como la fotocopia autenticada del Acta Notarial N° A00988330, se adjunten al Acta de Evaluación de Tesis en el Libro de Actas de Tesis Doctorales de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER a quien corresponda, siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y se elabore el Acta de Tesis correspondiente, con carácter de URGENTE TRAMITE, una vez cumplidos los protocolos pertinentes, ELÉVESE al Consejo Directivo solicitando su convalidación.-

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mer

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

ES COPIA

MARTA BEATRIZ LAFUENTE

ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO NOTARIAL N° 103

Rivadavia 781 - Tel 0387-4211282
C.P. 4400 - Salta



ACTUACION NOTARIAL

LEY 3221 - AL 6º - INC. D Y F



MARTA BEATRIZ LAFUENTE
ESCRIBANA Nº. 108
SALTA



2002-0000988330

A 00988330
CE CE NU GC OC TR TR CE

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO:- CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-----

ACTA: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Repú-

blica Argentina, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil quince,

ante mí MARTA BEATRIZ LAFUENTE, Escribana, Titular del Registro Número

Ciento tres, COMPARECE la señora SOCORRO DEL VALLE CHAGRA D.N.I. N°

11.080.891, nacida el 9 de Febrero de 1.954, viuda, con domicilio real en Pa-

saje 15 Casa 651 Barrio Santa Ana I de esta ciudad, mayor de edad, capaz,

quien se identifica de conformidad a lo dispuesto por el artículo 306 inciso "a"

del Código Civil y Comercial de la Nación.- Y dice: Que se desempeña como

Vice-Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de

Salta. Que en el día de la fecha estaba fijada la defensa de la Tesis Doctoral de

la Bióloga Amelia Nancy Giannuzzo. Que el jurado designado estaba integrado

por los Dres. Guillermo María Denegri, Vicente Dressino y Luis Marone como

Titulares y las Doctoras Maura B. Kufner, Gisela Lamas y Lucía Claps como Su-

plentes, todos pertenecientes a Universidades de otras Provincias. Que hoy, al

llegar a la Universidad, la Señora María Elena Rodrigo, Directora Administrativa

de la Escuela de Posgrado, al conectar su computadora, encuentra un mail re-

mitido el jueves 29 a 23:09 horas por el Doctor Luis Marone de Mendoza co-

municando su imposibilidad de arribar a Salta por razones climáticas. Que por

se la tesiste residente en la Provincia de Santiago del Estero, resulta necesario

proceder a la defensa de la tesis en la fecha fijada, debido a la imposibilidad de

ES COPIA

fijar una nueva fecha. Que en consecuencia me requiere para que me constituya en la Universidad Nacional de Salta y proceda a dejar constancia en legal forma de las resoluciones que se adopten al respecto. Previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe.- SOCORRO DEL VALLE CHAGRA. Ante mí MARTA BEATRIZ IAFUENTE. Sigue mi sello notarial.-----

ACTO CONTINUO: Y siendo las once horas treinta minutos del día de la fecha, en compañía de la requirente me constituyo en la Universidad Nacional de Salta, sita en Avenida Bolivia N° 5150 de esta ciudad, en la Facultad de Ciencias Naturales, donde se encuentra presente la Señora María Elena Rodrigo, quien exhibe copia del mail remitido por el Doctor Luis Marone, que en copia incorporo a la presente. Debido a la necesidad de solucionar el inconveniente producido por la ausencia del Doctor Marone, se encuentran presentes en la Facultad, los integrantes de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctora Liliana Beatriz Moraña, la Doctora María Virginia Saluso y el Director del Doctorado en Ciencias Biológicas Doctor Francisco Pablo Ortega Baes.- La Señora María Elena Rodrigo, manifiesta que luego de consultas celebradas con la Decana y la Vice-Decana, remitió un mail al Doctor Marone solicitando su teléfono a efectos de evaluar la posibilidad de celebrar una video conferencia.- Que no habiendo respuesta a dicho mail y ante la imposibilidad de proseguir con la participación de los suplentes debido a que todos residen en otras provincias, se resuelve integrar el jurado con un miembro de la casa.-

ES COPIA

1
11
16
19
20
21
22
23
24
25



A 00988331
CE CE NU OC OC TR TR UN

8 0 25

Que por consiguiente se resuelve integrar al jurado a la Doctora Noemí Estela Acreche, a cuyo efecto la Comisión Académica emite el correspondiente dictamen.- Puestos en conocimiento de esta designación los restantes integrantes del jurado, Guillermo María Denegri y Vicente Dressino y la tesista Amelia Nancy Giannuzzo, dan su conformidad para que la Doctora Acreche integre el jurado y se proceda a la defensa de la tesis.- Con lo que doy por terminado el acto, e invitados a firmar la presente diligencia lo hacen la requirente, la Señora María Elena Rodrigo, el Señor Francisco Pablo ortega Baes, la Señora Lilitiana Beatriz Moraña, la Señora María Mónica Saluso, el Señor Guillermo María Denegri, el Señor Vicente Dressino, la Señora Noemí Estela Acreche y la Señora Amelia Nancy Giannuzzo, previa lectura, por ante mí, doy fe.- Redactada en dos sellados notariales números C 00097931 y C 00097932, sigue a la que, con el número anterior termina al folio 667. SOCORO DEL VALLE CHAGRA. MARIA ELENA RODRIGO. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES. LILIANA BEATRIZ MORAÑA. MARIA MONICA SALUZO. GUILLERMO MARIA DENEGRI. VICENTE DRESSINO. NOEMI ESTELA ACRECHE. AMELIA NANCY GIANNUZZO. Ante mí MARTA BEATRIZ LAFUENTE. Sigue mi sello notarial.-----

ES COPIA

CONCUERDA: Con su original, que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe.-----

Para la requirente expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARTA BEATRIZ LAFUENTE